

Buenos Aires, 18 FEB 1976



VISTO la nota presentada por el Departamento de Sociología, por la que solicita la modificación del plan de estudios vigente, y

**CONSIDERANDO**

que ello implica privilegiar un conjunto de materias orientadas a dotar al egresado de un conocimiento adecuado de la realidad nacional, sus orígenes históricos y su contexto internacional,

sistematizar el contenido de la enseñanza del instrumental teórico y metodológico, a fin de rescatar el acervo crítico y dotarlo de una propuesta constructiva en términos profesionales,

incorporar áreas de especialización que favorezcan no solo la inserción laboral del egresado sino su utilidad como profesional en la presente etapa,

**EL DELEGADO INTERVENTOR EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** - Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, la aprobación del plan de estudios para la carrera de Sociología, que a continuación se transcribe:

I. - Ciclo de Inicialización (común a todas las carreras de la Facultad de Filosofía y Letras)

II. - Ciclo de Fundamentación

Sociología Sistemática (anual)

Historia de los países imperialistas (siglo XX)

Economía Política

✓ Análisis de la sociedad argentina I (1880-1943)

Problemas económicos argentinos (1955 a la actualidad)

Métodos de investigación de la realidad social

Sociología de la Dependencia

✓ Análisis de la sociedad argentina II (1943-1955)

Sociología del Poder





**Técnicas de análisis cuantitativo de la realidad social**  
**Análisis de la sociedad argentina III (1955 a la actualidad)**  
**Sociología de la Cultura**  
**Procesos Nacionales Contemporáneos**

**III. - Ciclo de Especialización**

**Teoría y Problemas de la Sociología en la Argentina**  
**Principios de Planificación Social**

Cuatro (4) cursos optativos en el Departamento de Sociología  
o en otros Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dos (2) Seminarios de Especialización (anuales) a elegir entre  
los que se dictan en el Departamento de Sociología por parte  
de equipos de estudio, investigación y trabajo:

Seminario de especialización: Problemas de educación en la  
Argentina

S Seminario de especialización: Problemas de salud en la Argentina

Seminario de especialización: Problemas urbanos y de la vivienda  
en la Argentina

Seminario de especialización: Problemas rurales en la Argentina

Seminario de especialización: Planificación regional en la Argentina

Se podrá incorporar otros seminarios al plan de estudios a medida que se  
constituyan equipos de estudio, investigación y trabajo en áreas de la pro-  
blemaática nacional que se consideren prioritarias.

**Horas de práctica de investigación:**

Se deberá cumplir con un mínimo de 200 (doscientas) horas de investi-  
gación en el ámbito del Departamento y del Instituto de Sociología. Por lo  
menos 100 (cien) horas de práctica de investigación se deberán realizar en  
los seminarios de especialización, a razón de 50 (cincuenta) horas por semi-  
nario. Las restantes horas podrán cumplirse en investigaciones vinculadas  
a cátedras, seminarios o proyectos de investigación.

**Idiomas:**

Se podrá optar entre inglés o francés, aprovechando en uno de ellos los ni-  
veles que la Facultad estipule en materia de Lenguas Extranjeras.



Correlaciones

Para el cursado de las siguientes materias, o su aprobación en exámenes libres, es requerirá haber aprobado las materias que en cada caso se estipula:

Materia

Requisito

- |   |   |
|---|---|
| 1. - Sociología Sistemática                         | Teoría y Métodos (Ciclo inicial)                                    |
| 2. - Historia de los países imperialistas           | Historia de las luchas (idem)                                       |
| 3. - Economía Política                              | Realidad Nacional (idem)  |
| 4. - Análisis de la sociedad argentina I            | Historia de los países imperialistas                                |
| 5. - Problemas económicos argentinos                | Economía Política   |
| 6. - Métodos de investigación de la realidad social | Sociología Sistemática  |
| 7. - Sociología de la Dependencia                   | Sociología Sistemática y Historia de los países imperialistas       |
| 8. - Análisis de la sociedad argentina II           | Análisis de la sociedad argentina I                                 |
| 9. - Sociología del poder                           | Sociología de la Dependencia  |
| 10. - Técnicas de análisis cuantitativo             | Métodos de investigación de la realidad social.                     |
| 11. - Análisis de la sociedad argentina III         | Análisis de la sociedad argentina II y Problemas económicos arg.    |
| 12. - Sociología de la Cultura                      | Sociología de la Dependencia  |
| 13. - Procesos Nacionales Contemporáneos            | Historia de los países imperialistas y Sociología de la Depend.     |
| 14. - Teoría y Problemas de la Sociología           | Sociología Sistemática y Análisis de la sociedad argentina III.     |
| 15. - Materia optativa                              | Haber aprobado más de la mitad del número de materias de la carrera |
| 16. - Materia optativa                              |   |
| 17. - Materia optativa                              |   |
| 18. - Materia optativa                              |   |
| 19. - Principios de Planificación Social            | Haber aprobado 2/3 del total de materias de la carrera.             |
| 20. - Seminario de especialización                  | Principios de Planificación Social.                                 |
| 21. - Seminario de especialización                  | Principios de Planificación Social.                                 |



Títulos

Para obtener el título de Licenciado en Sociología se requerirá tener aprobado los Ciclos de Iniciación, de Fundamentación y de Especialización las horas de investigación y el idioma.

Para obtener el título de Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología se deberá aprobar, además, las materias pedagógicas.

El presente Plan de Estudios entrará en vigor a partir del 1er. cuatrimestre de este año.

La Facultad elevará oportunamente las equivalencias existentes con el plan anterior.

ARTICULO 2º. - Regístrese, comuníquese al Departamento y a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a los Departamentos de Profesorado y de Alumnos y siga a Impresiones.

RESOLUCION Nº 119

Ricardo D. Sidicaro  
Secretario Asuntos  
Académicos  
a/c de Firma y Despacho

Eduardo F. Bettoni  
a/c de Prosecretaría Técnica

2.  
ES COPIA

*degl*

*[Handwritten signature]*  
723 1834